



Tribunal Constitucional

## COMUNICADO

Se informa a la ciudadanía el resultado de las causas votadas en el IV Pleno Virtual del Tribunal Constitucional, el pasado 30 de abril del 2020.

- Por unanimidad, declararon infundada la demanda del Expediente 00311-2020-PHC/TC, promovido a favor de Edwin Uldarico Rojas Mamani contra el Juzgado Penal Liquidador de Arequipa y otros.
- Por unanimidad, declararon infundada la demanda del Expediente 00322-2020-PHC/TC, promovido por José Antonio Choccata Ojeda contra el Cuarto Juzgado Penal Unipersonal del Cusco.
- Por mayoría, declararon fundada e improcedente en parte la demanda del Expediente 00656-2020-PHC/TC, promovido a favor de Edgard Wilber Calsina Mamani contra el Primer Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial Permanente de Arequipa y contra la Primera Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Arequipa.
- Por unanimidad, declararon infundada la demanda del Expediente 01041-2020-PHC/TC, promovido a favor de Orasia Torres Laura contra la Sala Penal Liquidadora Permanente de la Corte Superior de Justicia de Ica y la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República.
- Por unanimidad, declararon infundada la demanda del Expediente 01042-2020-PHC/TC, promovido por José Santiago Tutacano Quispe contra el juez del Juzgado Penal Liquidador Supraprovincial Transitorio de la Corte Superior de Justicia de Puno y contra la Sala Mixta Descentralizada de Azángaro e Itinerante de la Provincia de Melgar.
- Por unanimidad, declararon infundada e improcedente la demanda del Expediente 1089-2020-PHC/TC, promovido por Saúl Antonio Huanca Pacheco contra el Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial de Piura y contra la Tercera Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Piura.
- Por unanimidad, declararon fundada la demanda del Expediente 01097-2020-PHC/TC, promovido a favor de Samuel Jair Pérez Acosta contra la Tercera Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Tumbes.
- Por unanimidad, declararon improcedente e infundada la demanda del Expediente 01122-2020-PHC/TC, promovido por Armando Cotrina Rojas contra la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República.

Lima, 05 de mayo de 2020

Oficina de Imagen Institucional